



De publicación inmediata: 12/30/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA PRIMER AUMENTO DE SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES DE COMIDA RÁPIDA SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE SALARIOS

EL salario mínimo del Estado también aumenta a \$9, los trabajadores que reciben propinas reciben un aumento de pago

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que mañana entran en vigor tres aumentos del salario mínimo en Nueva York. Los trabajadores de la industria de comida rápida, los que reciben propinas y todos aquellos del resto de las industrias recibirán un salario más alto a partir del 31 de diciembre; al mismo tiempo que el Gobernador continúa impulsando un salario mínimo estatal de \$15.

«Alguien que trabaje a tiempo completo nunca debería estar condenado a vivir en la pobreza, **dijo el Gobernador Cuomo**. A medida que nos preparamos para recibir el Año Nuevo, estamos marcando una diferencia fundamental en la vida de cientos de miles de trabajadores en todo el estado. Estoy muy orgulloso de alcanzar estos logros tan importantes en la lucha por un salario justo para los trabajadores de comida rápida, los de la industria de paga a propinas y otros trabajadores; pero aún se dejan detrás a muchos trabajadores, entre ellos los trabajadores de atención médica domiciliaria y los de los aeropuertos, y otros muchos más. Es por eso que continuaremos luchando por un salario mínimo de \$15 para que todos los trabajadores puedan permitirse una vida digna y una oportunidad decente en el estado de Nueva York».

Aumentos de salario mínimo

A continuación se presentan los aumentos de salario mínimo que entrarán en vigencia a partir del 31 diciembre de 2015:

Salario mínimo general: una vez alcanzado el tercer aumento anual del salario mínimo que el Gobernador Cuomo logró en el 2013, el salario mínimo de los neoyorquinos será de \$9 por hora.

Trabajadores de hostelería que reciben propinas: todos los trabajadores que reciben propinas en la industria de hostelería (trabajadores de servicios de alimentos, empleados de servicios y empleados de servicio en hoteles resort) subirán a la misma categoría y tarifas de salarios de propinas en efectivo. A partir del 31 de diciembre de 2015, los montos de salarios de propinas en efectivo aumentarán sus tarifas actuales de \$4.90, \$5.00 y \$5.65 a \$7.50 por hora.

Trabajadores de comida rápida en cadenas de comida rápida: en la Ciudad de Nueva York, el salario mínimo para los trabajadores de cadenas de comida rápida (30 o más localidades a nivel nacional) se incrementará a **\$10.50** el 31 de diciembre de 2015. Para los trabajadores de cadenas de comida rápida en el resto del estado, el salario mínimo se incrementará a **\$9.75**.

Salario mínimo obligatorio

El no cumplir con el aumento de los salarios mínimos puede resultar en multas, cargos y castigo civil e incluso penal.

El Departamento de Trabajo, que hace cumplir la ley de salario mínimo, tiene hojas informativas, preguntas más frecuentes y recursos adicionales para todos los empleadores y empleados en su sitio web: www.labor.ny.gov/minimumwage.

«El Departamento de Trabajo trabaja con los empleados para ayudarles a entender sus derechos y también trabaja con las empresas para asegurarse de que conozcan sus responsabilidades, **dijo la comisionada interina del Trabajo del Estado, Roberta Reardon**. Le recomiendo a cualquier persona que tenga preguntas, que utilice los recursos de nuestro Departamento para asegurarse de que están recibiendo el salario correcto, y que se les esté pagando adecuadamente y no ser penalizados».

El Departamento también proporcionará apoyo individual y un proceso de información simplificada para ayudar a las empresas a entender y entrar en cumplimiento de la nueva tarifa.

Las empresas que necesiten asistencia o los trabajadores que tengan preguntas o quienes quieran someter una queja, deben llamar al: (888) 469-7365

###